



Revista IDEAS & DERECHO

Asociación Argentina de Filosofía del Derecho

DIRECTORES GENERALES

Renato Rabbi Baldi (UBA) - Juan Pablo Alonso (UBA)

SECRETARIA DE REDACCIÓN

María Isolina Dabove (Conicet-UBA)

Diego Luna (UBA)

Natalia V. Gutierrez (UBA)

COMITÉ EDITORIAL

María Isolina Dabove (Conicet-UBA)

Claudina Orunesu (UNMdP)

Renato Rabbi Baldi (UBA)

María Gabriela Scataglini (UBA)

Eduardo Soderó (UNL)

María Claudia Torrens (UNR)

CONSEJO ACADÉMICO

Robert Alexy (Alemania)

Javier Ansuátegui Roig (España)

Manuel Atienza (España)

Andrés Botero Bernal (Colombia)

Eugenio Bulygin (Argentina)

José Calvo González (España)

Carlos Cárcova (Argentina)

José Chávez Fernández (Perú)

Miguel Ciufo Caldani (Argentina)

Paolo Comanducci (Italia)

Ricardo Guibourg (Argentina)

Carla Huerta (México)

Santiago Legarre (Argentina)

María Carmelina Londoño Lázaro (Colombia)

Raúl Madrid Ramírez (Chile)

José Juan Moreso (España)

Pablo Navarro (Argentina)

Julio Raffo (Argentina)

Cristina Redondo (Argentina)

Oscar Sarlo (Uruguay)

Julián Sauquillo (España)

Lenio Luiz Streck (Brasil)

Rodolfo Vázquez (México)

Rodolfo Vigo (Argentina)

Francesco Viola (Italia)



PAUTAS EDITORIALES

Ideas & Derecho es una revista semestral de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho. Abarca todas las escuelas de pensamiento referidas a la Teoría Jurídica, a la Filosofía del Derecho, a la Filosofía Política y a la Filosofía Social. Procura, asimismo, que las investigaciones científicas que se publican en sus páginas respondan a las necesidades de la comunidad jurídica y políticas nacional y extranjera. Por ello, la revista está abierta tanto a las contribuciones que aborden un análisis iusfilosófico general (desde el enfoque teórico de su preferencia), como a los estudios de áreas más específicas del campo jurídico, político y social, en la medida en que adopten una perspectiva iusfilosófica. Las contribuciones podrán pertenecer a las siguientes categorías: a) **Estudios**; b) **Diálogos y ensayos**, y c) **Reseñas**.

La revista mantiene una política de convocatoria permanente, organizada con dos fechas límites de recepción de trabajos: 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Normas de publicación para los autores

A) Sobre las solicitudes de publicación

La revista Ideas & Derecho publica trabajos de investigación originales e inéditos, relacionados con las especialidades de Teoría Jurídica, Filosofía del Derecho, Filosofía Política y Filosofía Social. Abarca todas las escuelas de pensamiento y ciencias conexas. Los interesados en publicar en esta revista pueden enviar:

a) **Estudios**: en esta categoría se engloban trabajos de investigación, artículos monográficos, de revisión, aportes teóricos o metodológicos y ponencias presentadas en eventos. Los estudios deberán ser trabajos originales, metodológicamente rigurosos, con un sólido y actualizado conocimiento del estado del arte y representar una contribución al conocimiento.



b) **Diálogos y ensayos:** en esta sección se reunirán entrevistas a personalidades referidas a la especialidad y ensayos -reflexiones libres de los autores- que deberán demostrar claridad conceptual y coherencia argumentativa.

c) **Reseñas:** Las reseñas podrán ser textos críticos o informativos referentes a libros, fallos o legislación.

B) Estilo y estructura de las publicaciones

§ 1. Pautas editoriales generales, para todo tipo de contribución

- a) **Idioma:** se admitirán trabajos escritos en castellano, portugués e inglés.
- b) **Formato de envío:** los trabajos deberán realizarse en procesador de texto con la extensión .doc o similares y enviarse por correo electrónico a ideasyderecho@aafder.org
- c) **Tipografía:** fuente Times New Roman, 12 pts.; notas al pie, 10 pts.
- d) **Márgenes:** superior e inferior: 2,5 cm; izquierdo y derecho: 3 cm.
- e) **Interlineado:** cuerpo principal y notas al pie 1,5 líneas.
- f) **Alineación:** texto completo justificado.

§ 2. Referencias bibliográficas

El estilo de citación de la revista Ideas & Derecho tiene como base la norma internacional ISO 690:12^a ed. 1987, con las adaptaciones que se detallan a continuación.

Para las referencias bibliográficas se utiliza el método de *notas secuenciales a pie de página con bibliografía completa, citada al final (Bibliografía)*. En este sistema, cada vez que el autor quiera complementar el texto del cuerpo principal del trabajo con un texto secundario o la referencia a una fuente, debe insertar un número superíndice que reenvía a las notas al pie, las cuales deberán colocarse en forma consecutiva a partir de la número 1 (^{1, 2, 3, ...}). Todas las citas bibliográficas a pie de página (de la primera a la última) se describirán en forma abreviada y en la bibliografía final, en forma completa.



La bibliografía citada se registrará al final del texto, ordenada alfabéticamente por apellido de autor. Si dos o varias obras tienen el mismo autor, se subordinarán alfabéticamente conforme al título. Se utilizará sangría francesa al inicio de cada obra. Se usará el guión largo o raya cuando se repitan los mismos autores en la bibliografía final.

Seguidamente, se indicará la forma de describir cada tipo de material de manera abreviada en notas al pie y de modo completo en la bibliografía final y se darán ejemplos.

a) **Libros**

En notas al pie

Autor: apellido/s (en fuente versales, mayúscula sólo la primera letra). Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título (en cursiva o bastardilla), sin subtítulos¹.

Tomo, volumen (si lo hubiere) páginas.

Ejemplos:

MIZRAHI, *Responsabilidad parental*, p. 98.

NAUCKE - HARZER, *Filosofía del derecho*, p. 154.

AARNIO - GARZÓN VALDÉS - UUSITALO, *La normatividad del derecho*, p. 21 a 78.

En la Bibliografía final

Autor: apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (en fuente versales, mayúscula sólo la primera letra). Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título y subtítulo (*en cursiva o bastardilla*). Agregar sólo el subtítulo principal.

No describir el contenido de la obra, que muchas veces aparece debajo del título o del subtítulo propiamente dicho.

Nº de edición: en arábigos y según abreviaturas indicadas en el Anexo 1.

¹ Un título puede tener un subtítulo principal o destacado y otras informaciones sobre el título. El subtítulo propiamente dicho es una *frase* que suele acompañar y detallar o especificar al título; habitualmente figura en la portada en una tipografía más pequeña o diferenciada.



Labor de traducción, revisión o similares: abreviatura de la función², seguida de las iniciales del nombre y apellido de la persona en versales.

Datos de publicación: ciudad (en el idioma local de la fuente), editorial, año.

Ejemplos:

MIZRAHI, MAURICIO L, *Responsabilidad parental. Cuidado personal y comunicación con los hijos*, Buenos Aires, Astrea, 2015.

NAUCKE, WOLFGANG - HARZER, REGINA, *Filosofía del derecho*, trad. L. BROND, Buenos Aires, Astrea, 2007.

AARNIO, AULIS - GARZÓN VALDÉS, ERNESTO - UUSITALO, JYRKI (dirs.), *La normatividad del derecho*, 4ª ed., Barcelona, Gedisa, 1997.

b) **Parte de libro** (*capítulo, sección o párrafo completo de obra de más de un autor y donde se especifica quién escribió cada parte*):

En notas al pie

Autor: apellido/s (en fuente versales, mayúscula sólo la primera letra). Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título de la parte citada (entre comillas), en apellido/s (del director/editor),

Título del libro (en cursiva o bastardilla),

Tomo o volumen(si lo hubiere), y número de páginas.

Ejemplos:

ÁLVAREZ, “Indemnizaciones por muerte y lesiones en accidentes de tránsito”, en GUIBOURG, *Informática jurídica decisoria*, p. 191 a 211.

KLAMI, “Res ad ethicam venit”, en AARNIO - GARZÓN VALDÉS - UUSITALO, *La normatividad del derecho*, p. 17 a 36.

En la Bibliografía final

Autor: apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (en fuente versales, mayúscula sólo la primera letra),

² Ver Anexo 3, Tabla de abreviaturas de funciones.



Título de la parte citada (entre comillas), en apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (mayúscula sólo la primera letra); si reviste alguna jerarquía especial, consignarla abreviada entre paréntesis (director, coordinador, editor),

Título del libro (en cursiva o bastardilla),

Nº de edición: en arábigos y según abreviaturas indicadas, tomo o volumen (si lo hay).

Labor de traducción, revisión o similares: abreviatura de la función³, seguida de las iniciales del nombre y apellido de la persona en versales.

Datos de publicación: ciudad (en el idioma local de la fuente), editorial, año.

Ejemplos:

ÁLVAREZ, GLADYS S., “Indemnizaciones por muerte y lesiones en accidentes de tránsito”, en GUIBOURG, RICARDO A. (dir.), *Informática jurídica decisoria*, Buenos Aires, Astrea, 1993.

KLAMI, HANNU, “Res ad ethicam venit”, en AARNIO, AULIS - GARZÓN VALDÉS, ERNESTO - UUSITALO, JYRKI (dirs.), *La normatividad del derecho*, 4ª ed., Barcelona, Gedisa, 1997.

c) **Artículo de revista**

En notas al pie

Autor: apellido/s (en fuente versales, mayúscula sólo la primera letra). Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título del artículo (en cursiva o bastardilla) sin el subtítulo si lo tuviere.

Título de la revista (entre comillas) y sin subtítulo. Si es conocida por su sigla o abreviatura, ella va en cursiva o bastardilla, pero sin comillas.

Datos de publicación: año de la revista y/o vol., y/o n° ó si no dispone de esa numeración, mes abreviado⁴ y año de publicación en arábigos; números de páginas.

³ Ver Anexo 3, Tabla de abreviaturas de funciones.

⁴ Ver Anexo 4, Tabla de abreviaturas de meses del año.



Ejemplos:

ALEXY, *La institucionalización de los derechos humanos en el Estado constitucional democrático*, “Derechos y Libertades”, año V, n° 8, p. 21 a 41.

STIGLITZ, *La mediación desde la perspectiva del justiciable*, LLBA, año 20, n° 9, p. 944 a 947.

En la Bibliografía final

Autor: apellido/s (en fuente versales), nombre e inicial del siguiente si tiene más de uno (mayúscula sólo la primera letra),

Título del artículo: con subtítulo (en cursiva o bastardilla);

Título de la revista: con subtítulo (entre comillas). Si es conocida por su sigla o abreviatura ella va en cursiva, sin comillas.

Datos de publicación: año de la revista y/o vol. y/o n°, fecha de publicación (año y/o mes y año), páginas.

Ejemplos:

ALEXY, ROBERT, *La institucionalización de los derechos humanos en el estado constitucional democrático*, “Derecho y Libertades. Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid”, año V, n° 8, ene.-jun. 2000, p. 21 a 41.

STIGLITZ, GABRIEL, *La mediación desde la perspectiva del justiciable*, LLBA, Año 20, n° 9, oct. 2013, p. 944 a 947.

d) Libros y documentos publicados en Internet

En notas al pie

Autor: apellido/s (en fuente versales, mayúscula sólo la primera letra),

Título del libro (en cursiva o bastardilla).

URL o DOI (Digital Object Identifier): Si el documento electrónico dispone de DOI debe preferirse este dato antes que el URL.

Ejemplo:

PUGA, MARIELA, *Litigio y cambio social en Argentina y en Colombia*,

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20120308124032/Puga.pdf>



En la Bibliografía final

Autor: apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (en fuente versales, mayúscula solo la primera letra),

Título del libro (en cursiva o bastardilla).

Labor de traducción, revisión o similares: abreviatura de la función⁵, seguida de las iniciales del nombre y apellido de la persona (si la hubiere).

Datos de publicación: ciudad (en el idioma local de la fuente), editorial, año.

URL o DOI (Digital Object Identifier): Si el documento electrónico dispone de DOI debe preferirse este dato antes que el URL.

Ejemplo:

PUGA, MARIELA, *Litigio y cambio social en Argentina y en Colombia*, Buenos Aires,

CLASO, 2012, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20120308124032/Puga.pdf>

e) Artículos de revistas publicados en Internet

En notas al pie

Autor: apellido/s (en fuente versales, mayúscula solo la primera letra),

Título del artículo (en cursiva o bastardilla) sin el subtítulo si lo tuviere

Título de la revista (entre comillas) sin el subtítulo si lo tuviere. Si es conocida por su sigla o abreviatura, las iniciales van en cursiva o bastardilla.

URL o DOI (Digital Object Identifier): Si el documento electrónico dispone de DOI debe preferirse este dato antes que el URL.

Ejemplos:

BUENO SÁNCHEZ, *Pobreza multidimensional y vulnerabilidad social*,

<http://estudiosdeldesarrollo.net/observatorio/ob4/8.pdf>

DABOVE, *Elder Law*, “Ageing International”, DOI 10.10/S12126-013-91193-4

En la Bibliografía final

Autor: apellido/s, nombre e inicial del siguiente si tiene más de uno (en fuente

⁵Ver Anexo 3, Tabla de abreviaturas de funciones.



versales, mayúscula solo la primera letra),

Título del artículo (en cursiva o bastardilla), con subtítulos.

Título de la revista (entre comillas) con subtítulos; si es conocida por su sigla o abreviatura, ella va en cursiva o bastardilla, pero sin comillas.

Datos de publicación: año de la revista y/o vol. y/o n°, fecha de publicación (año y/o mes y año), páginas (si lo hubiere).

URL o DOI (Digital Object Identifier): Si el documento electrónico dispone de DOI debe preferirse este dato antes que el URL.

Ejemplos:

BUENO SÁNCHEZ, ERAMIS, *Pobreza multidimensional y vulnerabilidad social*,

“Observatorio del desarrollo”, vol. 1, n°4,

<http://estudiosdeldesarrollo.net/observatorio/ob4/8.pdf>

DABOVE, M. ISOLINA, *Elder Law. A need that emerges in the course of life*, “Ageing International”, sep. 2013, DOI 10.10/S12126-013-91193-4

f) **Congresos, conferencias, simposios, u otras reuniones o eventos académicos**

Las conferencias publicadas como libro o artículos de revistas deben registrarse según las reglas para esos tipos de fuentes. El resto de los materiales presentados en eventos académicos debe registrarse según la siguiente fórmula:

En notas al pie

Autor de la ponencia o “paper”: apellido/s en fuente versales,

Título de la ponencia o “paper” (entre comillas).

Número y nombre del Congreso o evento: antecedido por la frase “presentado en” (en cursiva o bastardilla)

Disponibilidad en la web: en el caso de que esté publicada en Internet, agregar el URL de la ponencia.

Ejemplo:

TARUFFO, MICHELLE, “Considerazioni sul precedente”, *presentado en XXIX Jornadas de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho*, <http://www.aafder.org/wp-content/uploads/2015/06/Taruffo-Considerazioni-sul-precedente.pdf>



En la Bibliografía final

Autor de la ponencia, “paper”: apellido/s en fuente versales, nombre e inicial del siguiente si tiene más de uno (mayúscula solo la primera letra),

Título de la ponencia, o “paper”, etc. (entre comillas).

Número y nombre del congreso o evento, etc. antecedido por la frase “presentado en”, (en cursiva o bastardilla)

Lugar y fecha de realización del evento (ciudad del evento, día, mes abreviado según Anexo 4, y año en números arábigos)

Disponibilidad en la web: en el caso de que esté publicada en Internet agregar el URL de la ponencia.

Ejemplo:

TARUFFO, MICHELLE, “Considerazioni sul precedente”, *presentado en XXIX Jornadas de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho sobre “Verdad, Justicia y Derecho”*, Ushuaia, 1 a 3 oct. 2015, <http://www.aafder.org/wp-content/uploads/2015/06/Taruffo-Considerazioni-sul-precedente.pdf>

g) Jurisprudencia:

Los fallos se citan sólo en notas al pie, teniendo en cuenta la tabla de abreviaturas de títulos de revistas y bases de datos jurídicas y la tabla de abreviaturas de organismos del Poder judicial, ver Anexos 5 y 6 respectivamente.

En notas al pie (para todo tipo de Tribunal)

Tribunal (si no es nacional, indicar de dónde es el juez), lugar de la jurisdicción, Sala o Secretaría (si corresponde),

Fecha: dd/mm/aa,

Carátula: “entre comillas”

Datos de la publicación: en caso de corresponder, título de revista impresa o sigla, tomo, folio, año y página, o base de datos.

Ejemplo:

CCivCom Mercedes, Sala II, 12/09/15, “Agüero, Carlos c/González, Arturo s/ Incidente de verificación”, *LLonline*, 2015-A-98

En notas al pie (para Fallos de la Corte Suprema Argentina)



CSJN

Fecha: dd/mm/aa,

Carátula: “entre comillas”

Datos de la publicación: En el caso de *Fallos* publicados en la revista de la CSJN colocar únicamente, N° de tomo: página. Si está publicado en alguna otra revista, colocar el *título de revista* impresa, tomo, folio, año y página, o base de datos.

Ejemplo:

CSJN, 03/10/83, “Aramayo, Domingo R. s/ amparo”, *Fallos*, 312:986.

CSJN, 03/10/83, “Aramayo, Domingo R. s/ amparo”, *LL*, 1984-B-183.

h) **Legislación**

La cita de la legislación se registra en el cuerpo principal del texto entre paréntesis. Las leyes nacionales se citan por el número (ley 24.240). Las leyes provinciales se citan indicando y el número y la provincia (ley 10.000 de Santa Fe).

Los decretos nacionales se citan por el número/año de vigencia (decr. 386/07). De tratarse de un decreto provincial, se citan por el número/año de vigencia y la aclaración de la provincia de que se trate (decr. 386/07 de Río Negro). En todos los casos, de ser un decreto anterior a 1920, se registran los cuatro números del año.

En los demás casos referidos a disposiciones normativas de menor jerarquía, se indica la clase de fuente legal, seguido de la sigla del organismo que la dictó y el número/año (res. IGJ 7/15; ord. munic. 6287/96CD de Rosario).

En el caso de la legislación extranjera, se utiliza el mismo mecanismo, pero se adiciona el nombre de la ley, decreto etc., desarrollado y con iniciales en mayúsculas.

§ 3. **Inclusión de imágenes y tablas**

Dentro del texto principal del trabajo sólo podrán incluirse imágenes, tablas y gráficos en formato *.jpg.

§ 4. **Pautas editoriales específicas para Estudios**

Los estudios no podrán exceder de los 60.000 caracteres (con espacios) en total. Este tipo de contribuciones deberán incluir: título, subtítulo, si así lo requiere; resumen



y palabras clave. El título deberá ir en mayúsculas, el resumen tendrá un máximo de mil (1.000) caracteres con espacios, y se registrarán cinco (5) palabras clave. El título, el resumen y las palabras clave deberán figurar en tres idiomas: español, portugués e inglés.

Secciones, subsecciones y párrafos: En caso de corresponder, los títulos de las secciones del artículo deberán estar escritos en negrita y centrados al ancho de la página, listados en letras mayúsculas (A, B, C). No colocar una Sección A si no hay al menos una Sección B.

Los títulos de las subsecciones, que excepcionalmente correspondan, deberán estar escritos en letra negrita y centrados al ancho de la página, numerados por números arábigos (1, 2, 3). La numeración de las subsecciones comienza en 1 para cada sección. No colocar una subsección 1 si no hay al menos una subsección 2.

Los párrafos son la unidad temática básica. Deberán estar en letra cursiva o bastardilla y negrita, listados en forma sucesiva a lo largo de todo el texto del artículo, independientemente de que pertenezcan a distintas secciones o subsecciones (§ 1, § 2, § 3).

Ejemplo:

Práctica metodológica de la investigación jurídica

Enrique Herrera

A) EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y SUS MÉTODOS

- § 1. *Consideraciones generales*
- § 2. *Relación gnoseológica*
- § 3. *Método y técnica científica*
- § 4. *Ciencias formales y ciencias fácticas*

B) DERECHO Y CIENCIA JURÍDICA

- § 5. *¿Qué es el derecho?*
- § 6. *Métodos de investigación jurídica*
 - a) *Exegético*
 - b) *Dogmático*



- c) *Histórico - sociológico*
- § 7. *La técnica jurídica*

C) EL ANÁLISIS Y LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA

- § 8. *Alternativas sistemáticas*
- § 9. *Marco institucional de la interpretación jurídica*
- § 10. *La lucha por el derecho*
 - a) *La injusticia*
 - b) *La ilegalidad*
 - c) *La arbitrariedad*
 - d) *La inconveniencia*

CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFÍA

§ 5. **Pautas editoriales específicas para Diálogos y Ensayos**

Los diálogos y ensayos no podrán exceder los 60.000 caracteres (con espacios) en total. Los artículos de esta sección, en el caso de corresponder, deberán seguir las pautas de citación indicadas en § 2. Referencias bibliográficas.

§ 6. **Pautas editoriales específicas para Reseñas**

Las reseñas pueden referirse a publicaciones, jurisprudencia, legislación y eventos. Los textos no deberán superar los 10.000 caracteres (con espacio).

C) Envío de las contribuciones

§ 7. **Modo de remisión**

Para garantizar el cumplimiento de las pautas de evaluación del sistema “doble ciego”, los trabajos deben ser enviados en un archivo electrónico en formato .doc o similares, nombrado con las tres (3) primeras palabras del título, y **sin la identificación del autor**. Su nombre y apellido, pertenencia institucional, cargos y datos de contacto, deberán enviarse en otro archivo con extensión .doc y encabezado con el apellido del autor seguido de las tres (3) primeras palabras del título.



§ 8. Correo electrónico

Las contribuciones, ajustadas a las pautas editoriales referidas, deben dirigirse a ideasyderecho@aafder.org

D) Evaluación de los trabajos

§ 9. Etapas

Los trabajos presentados a la revista serán evaluados en tres etapas. En primer lugar, se verificará su pertinencia temática y el cumplimiento de las normas editoriales. La solicitud de correcciones que se les haga a los autores en ningún caso significará compromiso de publicación. Cuando el trabajo se adecue a las pautas establecidas, la revista lo someterá al arbitraje de un miembro del Comité Asesor y al de un consultor externo, cuyo resultado será comunicado al autor.

El sistema de arbitraje utilizado será el de “doble ciego” (los árbitros no conocerán el nombre de los autores del trabajo, y los autores no conocerán los nombres de los árbitros). En esta etapa, la evaluación se referirá a los siguientes aspectos: a) la calidad y la propiedad en el uso del lenguaje de la disciplina, así como la exposición de los argumentos; b) la existencia de un planteamiento ordenado y coherente de la problemática, y c) su claridad, consistencia doctrinal, actualidad y originalidad.

Los árbitros deberán indicar si recomiendan la publicación del trabajo sin observaciones, con observaciones menores o de forma, o con modificaciones sustantivas que deba hacer el autor. También podrán rechazar el pedido de publicación, si el texto carece de la calidad mínima exigida. Los resultados finales de la evaluación pueden ser: a) trabajo aceptado; b) trabajo aceptado, sujeto a modificaciones, o c) trabajo rechazado. El resultado de la evaluación será comunicado al autor. La decisión de los árbitros científicos será inapelable.

§ 10. Decisión de publicación por parte de Ideas & Derecho

La revista se reserva el derecho de decidir sobre la efectiva publicación de los trabajos presentados y, en su caso, el volumen y número en el que se publicará.



La aceptación de un trabajo se entenderá firme una vez que el autor reciba una notificación de la revista por correo electrónico. Cuando no se acepte su publicación, se informará al autor por la misma vía, dando cuenta justificada de la decisión.

E) Contrato de edición

§ 11. Derecho moral del autor

El autor conservará el derecho moral de propiedad sobre su obra y responderá ante la revista Ideas & Derecho y terceros por cualquier perjuicio ocasionado por el incumplimiento de las obligaciones relativas a la edición. El contenido de la obra es de su exclusiva responsabilidad.

§ 12. Cesión de los derechos económicos a la Asociación

Para publicar en Ideas & Derecho, previamente el autor debe ceder sus derechos económicos sobre el trabajo a la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho (mediante formulario que oportunamente se le entregará), la cual será la exclusiva titular del contenido de la obra. Tal licencia incluye, sin limitación, el derecho exclusivo de producir, reproducir, transmitir, vender, autorizar y distribuir, en cualquier otra forma, el trabajo en todos los medios incluidos, sin limitación alguna, los electrónicos, en línea y ópticos, ahora conocidos o que se inventen con posterioridad a la fecha de la publicación del trabajo. La autorización que se señala faculta a la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho para realizar trabajos derivados en general, tales como abreviaciones o traducciones de la publicación.



ANEXOS

ABREVIATURAS Y TÉRMINOS NUMÉRICOS

Deberán respetarse las siguientes abreviaturas en las notas al pie y en la bibliografía final, teniendo en cuenta el idioma de la publicación citada.

1) EJEMPLOS PARA NÚMEROS DE EDICIONES⁶ EN DISTINTOS IDIOMAS:

a) *Español*: 2^a ed. / 3^a ed.

b) *Inglés*: 2nd ed. / 5th ed.

c) *Portugués*: 1^a ed. / 2^a ed.

d) *Francés*: 3^{ème} éd.

e) *Alemán*: 2. Aufl.

2) EJEMPLOS PARA DATOS DE PUBLICACIÓN⁷:

a) *Español*: Otoño 1982, vol. 12, n° 1

Primavera 2010, vol. 3

Invierno 1999, n° 3

feb. 2015 // jul./ago. 1985 // mar. 1, 1949

b) *Inglés*: Fall 1982, vol. 12, no. 1

Spring 2010, vol. 3

⁶ Los términos que distinguen número de edición (“primera”, “segunda”, “tercera”, etc.) estarán indicados en números arábigos. La palabra “edición” y la secuencia numérica, deben abreviarse respetando el idioma de la fuente citada.

⁷ Ver Anexo 4, Tabla de abreviaturas de meses del año.



Winter 1999, no. 3

Feb. 2015 // Jul./Ago. 1985 // Mar. 1, 1949

c) *Portugués*: fev. 2015 // jul./ago. 1985 // mar. 1, 1949

out. 2000 // dez. 2010

d) *Francés*: fév. 2015 // juil./aou. 1985 // mar. 1, 1949

oct. 2000 // déc. 2010

3) TABLA DE ABREVIATURAS DE FUNCIONES

| <i>Término</i> | <i>Abreviatura</i> |
|----------------|--------------------|
| compilador | comp. |
| coordinador | coord. |
| director | dir. |
| editor | ed. |
| prologuista | prol. |
| traductor | trad. |

4) TABLA DE ABREVIATURAS DE MESES DEL AÑO

| <i>Meses</i> | <i>Español</i> | <i>Inglés</i> | <i>Portugués</i> | <i>Francés</i> |
|--------------|----------------|---------------|------------------|----------------|
| Enero | ene. | Jan. | jan. | jan. |
| Febrero | feb. | Feb. | fev. | fév. |
| Marzo | mar. | Mar. | mar. | mar. |
| Abril | abr. | Apr. | abr. | avr. |
| Mayo | may. | May | mai. | mai |
| Junio | jun. | Jun. | jun. | juin |
| Julio | jul. | Jul. | jul. | juil |
| Agosto | ago. | Aug. | ago. | aou. |
| Septiembre | sep. | Sep. | set. | sep. |
| Octubre | oct. | Oct. | out. | oct. |
| Noviembre | nov. | Nov. | nov. | nov. |
| Diciembre | dic. | Dec. | dez. | déc. |



5) TABLA DE ABREVIATURAS DE TÍTULOS DE REVISTAS Y BASES DE DATOS

| <i>Título completo</i> | <i>Abreviatura</i> |
|---|--------------------|
| Abeledo Perrot Online | <i>APonline</i> |
| Acuerdos y Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires | <i>AS</i> |
| Boletín de la Cámara Criminal y Correccional | <i>BCCC</i> |
| Boletín de la Cámara Nacional de Casación Penal | <i>BCNCP</i> |
| Boletín Interno de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal | <i>BICCC</i> |
| Boletín Oficial de la República Argentina | <i>BO</i> |
| Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación | <i>DSD</i> |
| Diario de Sesiones de la Cámara del Senado de la Nación | <i>DSS</i> |
| Digesto Jurídico de la provincia de Buenos Aires | <i>DJBA</i> |
| Digesto Jurídico La Ley. Ciudad Autónoma de Buenos Aires | <i>DigLL</i> |
| El Derecho (Universidad Católica Argentina) | <i>ED</i> |
| El Dial | <i>elDial</i> |
| Gaceta de Paz | <i>GP</i> |
| Gaceta del Foro | <i>GF</i> |
| INFOJUS Noticias (Agencia Nacional de Noticias Jurídicas) | <i>Infojus</i> |
| Jurisprudencia de la provincia de Buenos Aires | <i>JPBA</i> |
| La Ley Online | <i>LLonline</i> |
| Repertorio de la Revista El Derecho | <i>RepED</i> |
| Repertorio de la Revista Jurídica Argentina La Ley | <i>RepLL</i> |
| Repertorio de la Revista Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires | <i>RepJA</i> |
| Revista Comercio y Justicia | <i>CyJ</i> |
| Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones | <i>RDCO</i> |
| Revista Jurídica Argentina La Ley | <i>LL</i> |
| Revista Jurídica Argentina La Ley Buenos Aires | <i>LLBA</i> |
| Revista Jurídica Argentina La Ley Córdoba | <i>LLC</i> |
| Revista Jurídica Argentina La Ley Gran Cuyo | <i>LLGC</i> |
| Revista Jurídica Argentina La Ley Litoral | <i>LLLit</i> |
| Revista Jurídica Argentina La Ley Noroeste | <i>LLNOA</i> |
| Revista Jurídica Argentina La Ley Patagonia | <i>LLPat</i> |
| Revista Jurídica de Rosario | <i>Juris</i> |
| Revista Jurisprudencia Argentina | <i>JA</i> |
| Sistema Argentino de Información Jurídica | <i>SAIJ</i> |
| Suplemento Penal de La Ley | <i>SuplPLL</i> |



6) TABLA DE ABREVIATURAS DE ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL

| <i>Título completo</i> | <i>Abreviatura</i> |
|---|---------------------------|
| Cámara Civil | CCiv |
| Cámara Civil de la Capital Federal | CCivCap |
| Cámara Civil primera de la Capital Federal | CCiv1 ^a Cap |
| Cámara Civil segunda de la Capital Federal | CCiv2 ^a Cap |
| Cámara Comercial | CCom |
| Cámara Criminal y Correccional de la Capital Federal | CCrimCorrCap |
| Cámara Criminal y Correccional Laboral | CCrimCorrLab |
| Cámara de Acusación | CAcus |
| Cámara de Apelaciones | CApel |
| Cámara de Apelaciones en Civil y Comercial Federal | CApelCivComFed |
| Cámara Federal | CFed |
| Cámara Nacional de Paz | CNPaz |
| Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo | CNTrab |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil | CNCiv |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Especial | CNEspCivCom |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial | CNCivComFed |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial | CNCom |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional | CNCrimCorr |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico | CNPenEcon |
| Cámara Nacional de Casación Penal | CNCasPen |
| Comisión Nacional de Valores | CNV |
| Constitución de la Nación Argentina | Const. nacional |
| Corte de Justicia | CJ |
| Corte Suprema de Justicia de la Nación | CSJN |
| Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios | DNRPA |
| Suprema Corte | SC |
| Suprema Corte de Buenos Aires | SCBA |
| Tribunal de Casación Penal | TCasPen |
| Tribunal Fiscal de la Nación | TFN |
| Tribunal Oral Criminal | TOralCrim |
| Tribunal Superior de Justicia | TSJ |
| Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | TSJ CABA |